

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**51****FUENLABRADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión ordinaria de 1 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento de Uso y Funcionamiento de los Huertos Ecológicos de Ocio del Centro de Educación y Participación Ambiental Joven “La Pollina”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el texto del citado Reglamento, en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán interponer ante el Pleno municipal las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Fuenlabrada, a 8 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/9.492/12)